DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 036-07 Segunda Nota al Informe de Riesgo N° 001-05A.I. del 7 de enero de 2007

Fecha: Agosto 10 de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
	Orito	Cabecera				San Antonio, Brisas del Guamez, El Amarradero, El Empalme, Churuyaco, El Diviso, Flor del Campo, I.P. Siberia, I.P. Jardines de Sucumbíos, I.P. Santa Rosa de Sucumbios		
PUTUMAYO	Valle del Guamuez	Cabecera				La Concordia, La Raya, Villaduarte, San Antonio, La Isla, El Retiro, IP del Tigre, IP El Placer, El Cairo, La Esmeralda P. El Tigre, I.P. Jordán de Guisia, El Cairo, El Venado, Guadualito, La Esmeralda, Palestina, San Isidro, El Varadero, La Esperanza, Miraflores de la Selva, Villa Arboleda		

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		Territorio Étnico	
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
	Puerto Asís	Cabecera				P. San Antonio del Guaméz, I.P. El Tigre, I.P. Alto Cuembí, I.P. El Placer, I.P. Puerto Vega, I.P. El Teteyé, I.P. La Libertad, I.P. Puerto Vega, Las Brisas, Villa Victoria, La Paila, La Malvinas, La Esmeralda, Campo Quemado, Campo Alegre, Villa Nueva	Cabildo Alto Lorenzo. Resguardo Indígena Siona	

VALORACION DEL CIAT

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO			
21 de febrero de 2007	Mantener la consideración de Alerta Temprana			

RECOMENDACIONES CIAT

- Al Gobernador del Putumayo, que se adopten las medidas y acciones que permitan eficazmente garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil; especialmente aquella que habita en las áreas rurales focalizadas por la Defensoría del Pueblo. De igual manera, se recomendó que a través del Comité Departamental de Atención Integral a la Población Desplazada CDAIPD, se expidan las Declaratorias de Riesgo de Inminencia de Desplazamiento que correspondan, particularmente con respecto a la protección de tierras y territorios. En el marco de ese comité, se recomendó de igual manera que se coordinen las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos y se adopten aquellas medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, prestando espacial atención humanitaria de emergencia y de restablecimiento en condiciones de integralidad sean de alcance universal a la población que se encuentra en situación de desplazamiento forzado.
- Al Comandante del Departamento de Policía de Putumayo y al Comandante de la Sexta División del Ejército, de forma separada, que se adopten las medidas de control necesarias que permitan garantizar la vigencia efectiva de los Derechos Humanos de la población civil, y evitar las posibles infracciones al Derecho Internacional Humanitario.
- A la Coordinadora de Atención al Desplazamiento Forzado de la Procuraduría General de la Nación que se oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados. De igual manera, se recomendó que en

virtud del Artículo 27, Ley 387/97, se realicen las coordinaciones pertinentes que permitan adelantar las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores desplazados.

- Al jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia MAPP-OEA, se puso bajo su consideración la situación en lo correspondiente a su labor, para que desde dicha oficina se corrobore la presencia y accionar militar de nuevos grupos de autodefensas ilegales, en contradicción con los acuerdos pactados con el Gobierno Nacional.
- Al Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, que se continúe instando a las autoridades departamentales y municipales para que a través de los Comités de Atención Integral a la Población Desplazada, expidan las Declaratorias de Riesgo de Inminencia de Desplazamiento que correspondan, particularmente con respecto a la protección de tierras y territorios.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

La reconfiguración y profundización de los escenarios de confrontación armada, producto de la aparición de nuevos grupos armados ilegales post desmovilización de las autodefensas "Águilas Negras", el ingreso de la organización armada al servicio del narcotráfico "Rastrojos", y las acciones defensivas de las FARC acantonadas en las zonas rurales (resultado de los operativos de la fuerza pública denominados Plan Consolidación o Plan Guerra), incrementaron el riesgo de la población civil asentada en los municipios descritos. Situación que se agudizó con el proceso de erradicación manual de cultivos de uso ilícito y la segunda fase de aspersión aérea, la cual esta generando desplazamientos masivos y desabastecimientos alimentarios.

Una vez desmovilizados los integrantes del Frente Sur Putumayo, adscrito al Bloque Central Bolívar de las AUC (el 1 de marzo de 2006, se desmovilizaron 504 combatientes en la vereda La Esperanza, del municipio Puerto Asís), hizo su aparición un grupo armado ilegal denominado "Los Macheteros" o "Rastrojos", compuesto por excombatientes que no entregaron sus armas, desmovilizados que se rearmaron y miembros de bandas al servicio del narcotráfico. Dicho grupo estableció sus centros de operaciones en los alrededores de las cabeceras municipales, con la finalidad de copar los espacios desalojados por las autodefensas, asumir el control de los negocios ilícitos, vigilar la movilidad de personas y vehículos por las rutas de acceso a las áreas urbanas, ajusticiar a los labriegos provenientes de zonas controladas por la guerrilla y a los supuestos informantes urbanos de los subversivos.

Durante el 2007, El Movimiento Nacional de Víctimas denunció el rearme de más de 500 ex integrantes de grupos paramilitares en el departamento Putumayo, quienes estarían actuando bajo los nombres de las "Águilas Negras" y de "Los Rastrojos", particularmente en la inspección El Placer y en el municipio Puerto Asís. "Los habitantes de las zonas influenciadas por esos grupos armados ilegales dicen que los ex jefes paramilitares del Putumayo son los mismos que ahora comandan las Águilas Negras y los Rastrojos" (www.caracol.com. Denuncian la presencia de las "Águilas Negras"

en el Putumayo. 08/08/07).

Según el Movimiento Nacional de Víctimas, la mayoría de quienes formaban parte del Bloque Central Bolívar de las Autodefensas en el sur del país, ahora conforman los nuevos grupos delincuenciales. Las principales acciones de las "Águilas Negras" en el Putumayo están encaminadas al reclutamiento forzado de menores de edad, al control territorial y al lavado de activos y de dinero proveniente del narcotráfico.

Por su parte, La MAPP/ OEA en su octavo informe trimestral refiere la posible existencia de cerca de 350 hombres que harían parte de un reducto no desmovilizado del Frente Sur del Putumayo.

Actualmente, los nuevos grupos armados ilegales controlan diferentes negocios con la finalidad de legalizar sus acciones; del mismo modo, manejan diferentes sistemas de créditos de usura. Igualmente, administran las casas de lenocinio en las cabeceras municipales de La Hormiga, Orito y Puerto Asís, integradas por mujeres procedentes de otras ciudades del país (Calí, Medellín, Armenia, Pereira, San José del Guaviare e Ibagué). Situación denunciada por el diario El Tiempo, el cual señala que más de 80 jóvenes están secuestradas por los paras en el Bajo Putumayo hasta que paguen millonarias multas, además que la Fiscalia y Policía investigan los crímenes de seis trabajadoras sexuales, supuestamente a manos de paras no desmovilizados y de las nuevas bandas (www.eltiempo.com. El Harén que los "paras" tienen secuestrado en el Putumayo. Agosto 4 de 2007).

Con relación a la guerrilla, sus combatientes se replegaron hacia los corredores rurales fronterizos con Ecuador y Perú, y la franja fronteriza con el departamento de Nariño, subregión Sucumbíos. De esta forma los insurgentes pretenden contrarrestar la ofensiva de la fuerza pública en el marco del "Plan Guerra", cuyo propósito es resquebrajar el poder armado de los bloques Sur y Oriental de las FARC.

Al presente, el frente 48 de las FARC, con apoyo de los frentes 14 y 32, continúan ejerciendo presiones tanto físicas como síquicas contra campesinos, propietarios, comerciantes y transportadores, asimismo sustraen gasolina de las válvulas y tubería que conduce combustible. Del mismo modo, detentan el dominio de las áreas rurales sembradas con cultivos de uso ilícito, de la mano de obra encargada de la siembra, recolección y producción de pasta de coca, y de los centros de comercialización. Presiones armadas, que se sienten con mayor rigor en los municipios Orito (Jardines de Sucumbíos, y Santa Rosa de Sucumbíos), Valle del Guamuez (El Cairo, El Retiro, y La Concordia) y Puerto Asís (Puerto Colombia, Puerto Ospina, y franja fronteriza con Ecuador).

Respecto a los operativos realizados por la Fuerza Pública, y las acciones encaminadas a la erradicación manual y aspersión de los cultivos de uso ilícito, la Defensoria del Pueblo Regional Putumayo ha recibido quejas por presuntos atropellos y ejecuciones extrajudiciales cometidas al parecer por agentes del Estado (la muerte violenta del señor Miguel Moran Acosta, en la vereda El Comboy, del municipio Valle del Guamuez, presuntamente por parte de la Fuerza Pública, ocasionó en mayo de 2007, el desplazamiento de 42 familias, aproximadamente 220 personas, hacia la cabecera municipal); y, actos de pillaje y saqueo por parte de los erradicadores. Paralelamente, los pobladores señalaron que las aspersiones aéreas están socavando la sostenibilidad alimentaría de

las comunidades y provocando desplazamientos masivos e individuales.

De acuerdo a registros de La Agencia Presidencial para la Acción Social, semestre enero – junio del 2007, Puerto Asís se constituye en el principal municipio expulsor de población de la subregión del Bajo Putumayo con 1.811 unidades familiares compuestas por 9.048 personas, seguido por Orito 918 familias integradas por 4.385 personas, y Valle del Guamuez -La Hormiga con 892 hogares conformados por 4.225 personas.

Con relación a los municipios receptores, Puerto Asís recibió 2.777 familias constituidas por 14.019 personas; Orito 556 hogares integrados por 2.717 personas; y el Valle del Guamuez 419 núcleos familiares para un total de 1.990 personas.

Los diferentes actores armados ilegales en sus propósitos de ejercer el dominio de los principales núcleos de poblaciones municipales, los caseríos y poblados rurales, las rutas terrestres y fluviales, y las franjas fronterizas con el departamento Nariño y las Republicas de Ecuador y Perú, están implementando diferentes acciones violentas contra la población civil; escenario que se agudiza con el actuar de la fuerza pública, lo cual se traduce en los siguientes hechos:

- La primera semana de mayo de 2007, fueron degolladas tres personas en la cabecera de Puerto Asís, supuestamente por integrantes de los nuevos grupos armados ilegales.
- El 23 de mayo de 2007, fue retenido el señor Luís Ordóñez Muñoz, vereda El Convoy, cabildo indígena Altos del Convoy, etnia Awa, por tres personas que acompañaban a miembros del Ejército Nacional. Luego de verificada su identidad, fue dejado en libertad.
- El 23 de mayo de 2007, fue retenido por el Ejército Nacional, el joven Miguel Moran Acosta. El 24 de mayo, el Ejército reportó, en La Hormiga, la muerte del joven en combate sostenido con la guerrilla. Situación que determinó el desplazamiento masivo de 42 familias hacia la cabecera municipal. La queja sobre los anteriores casos fue puesta en conocimiento de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares por parte de la Defensoría del Pueblo.
- El 19 de junio de 2007, combatientes de las FARC ingresaron al caserío de la vereda Buena Vista, ocupando los equipamientos colectivos del pueblo indígena Siona. Situación que generó temor de enfrentamientos armados con interposición de población civil, dado que tropas del ejército se encontraban realizando patrullajes en la zona.
- La primera semana de julio, fue asesinado en el casco urbano de Puerto Asís el hermano de la Gobernadora del cabildo Indígena Nasa xhu, localizado en una zona con predominio de la guerrilla.
- El 5 y 6 de julio de 2007, resultado de los combates entre tropas del Ejército Nacional y las FARC, las comunidades de Puerto Colombia fueron confinadas en sus territorios, presentándose desabastecimientos y dificultades en la realización de labores agrícolas y ganaderas.
- El 5 de julio fue retenido por la Fuerza Pública el señor Alirio Bastidas. El 6 de julio de 2007, el

Ejército Nacional reportó que en combates sostenidos con el frente 48 de las FARC, en zona limítrofe entre Ecuador y Colombia, fue muerto un supuesto guerrillero con material de guerra.

- El 5 de julio de 2007, fueron halladas muertas cuatro mujeres que trabajaban en un sitio nocturno en La Hormiga, al parecer ajusticiadas por miembros de los "Rastrojos".
- El 6 de julio de 2007, producto de los combates entre la Fuerza Pública y las FARC, en jurisdicción de Puerto Colombia, se presentó el desplazamiento de siete familias hacia Puerto Nuevo Ecuador. El 11 de julio, las autoridades locales reportaron el retorno de las familias.
- El 7 de julio de 2007, fue activado por sujetos desconocidos un artefacto explosivo en el barrio Villa Rosa, casco urbano de Puerto Asís, resultando herido un menor de edad.
- El 13 de julio de 2007, en el trayecto entre la Inspección El Tigre y la cabecera urbana de La Hormiga, desapareció un joven de 22 años; el 16 de julio fue encontrado el tronco de su cuerpo flotando sobre el río San Miguel, se presume fue degollado por integrantes de los "Rastrojos".
- El 28 de julio, fueron detenidas por el Ejército Nacional, seis personas en la vereda Guadualito, Valle del Guamuez, posteriormente fueron dejadas en libertad.

Con relación al riesgo electoral resultado de las presiones de los actores armados ilegales y la confrontación con la fuerza pública, en el municipio Puerto Asís, los continuos combates entre las FARC y el ejercito nacional en el área de Puerto Colombia y las riberas del río San Miguel, esta restringiendo la libre movilización de civiles hacia las cabeceras corregímentales. En el Valle del Guamuez, múltiples versiones señalaron que los integrantes de los grupos ilegales "Águilas Negras" y "Rastrojos" están realizado el traslado de gran parte del electorado hacia las urnas ubicadas en La Hormiga. Asimismo, en Orito se trasladaron tres mesas localizadas en Churuyaco, San Juan y Simón Bolívar por falta de presencia de la fuerza pública que propiciara condiciones de seguridad, concentrándose la actividad electoral en el casco urbano.

Ante la persistencia del riesgo para la población civil de los municipios Orito, Valle del Guamuez y Puerto Asís, es previsible que continúen ocurriendo atentados contra la vida, integridad y libertad personal, materializados en desapariciones, homicidios selectivos y de configuración múltiple, masacres, desplazamientos forzados, reclutamientos forzados, atentados terroristas y accidentes e incidentes por minas antipersonal y artefactos sin explotar. Igualmente en el campo electoral es probable que se presenten atentados y amenazas contra los postulantes, perturbación del certamen democrático y constreñimiento al sufragante.

RECOMENDACIONES

Frente a los nuevos escenarios de riesgo en los municipios Valle del Orito, Guamuez y Puerto Asís, previo estudio de la Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT mantener la Alerta Temprana y orientar a las autoridades del orden nacional, departamental y local la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil. En especial consideramos necesario recomendar:

- 1. A las Autoridades civiles (Ministerio del Interior y Defensa, Vicepresidencia de la República, Gobernación del Putumayo y Alcaldías de Orito, Valle del Guamuez y Puerto Asís) Militares (Brigada 27 del Ejercito y Departamento de Policía Putumayo) coordinen las medidas necesarias para reforzar los dispositivos de seguridad y protección de la población de las zonas rurales identificadas en la presente Nota de Seguimiento.
- 2. Al Ministerio del Interior y Defensa y a la Vicepresidencia de la Republica, dar celeridad a la construcción de una efectiva política publica que incluya componentes preventivos de violaciones selectivas y masivas de los derechos humanos, infracciones al DIH y, desplazamiento forzado, y se establezcan medidas concretas para atender las necesidades de las personas que llegaren a desplazarse de acuerdo al Auto 218/06, referencia Sentencia T -025 de 2004 y Autos 176, 177 y 178 de 2005, numeral 10 -Ausencia de un enfoque de prevención dentro de la política pública de atención a la población desplazada, y en particular dentro de las operaciones adelantadas por la Fuerza Pública que puedan generar desplazamiento poblacional.
- 3. A las autoridades civiles y de Fuerza Pública del orden departamental y local adopten medidas que garanticen la libre movilización de la población civil, de sus alimentos y demás bienes indispensables para la supervivencia, permitan y ofrezcan garantías para que permanezcan y puedan desarrollar sus actividades cotidianas al interior de sus territorios.
- 4. A la Gobernación del Putumayo, y a las Alcaldías de Orito, Valle del Guamuez y Puerto Asís, para que promuevan ante el Ministerio del Interior, el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo la implementación de programas viables para la sustitución de cultivos ilícitos, para la comercialización de la producción agrícola y para garantizar la seguridad alimentaria a la población campesina.
- 5. Ante la diversidad de organizaciones armadas irregulares, presentes en la región, se recomienda una intervención interinstitucional del Estado por parte del Ministerio de Protección Social, El Sena, Bienestar Familiar, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y sus similares regionales y municipales, que brinden oportunidades educativas y laborales a la población y con especial atención hacia la población adolescente, previniendo que ante sus escasas o nulas oportunidades para su desarrollo personal y el apoyo a sus familias, se conviertan en ejercito de reserva de los actores armados ilegales.
- 6. A los Comités de Atención de Población Desplazada para que expidan las Declaratorias para la

protección de tierras y territorios en los Corregimientos aquí relacionados, ante eventuales desplazamientos.

- 7. A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y a la Delegación de la Organización de Estados Americanos, su inmediata intervención para corroborar la presencia y accionar militar de nuevos combatientes, en franca contradicción con los acuerdos previamente pactados con el gobierno nacional.
- 8. Al Ministerio Público para que oriente a la población desplazada para que se incluya en las declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados (SIPOD RUP).
- 9. Se adelanten las acciones judiciales y administrativas para la protección de los poseedores en caso de que se sucedan desplazamientos (artículo 27, Ley 387/97).

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado